

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/01/2025, 14:34:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	BOGOTA D.C.		12/7/2005				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	40	04	054	2003	00254	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 104 LOCAL UND 3 PAT ECONOMICO											508442- -				
	FISCALIA 104 LOCAL UND 7 BOGOTA											508442- -				
	FISCALIA 8 UND 7 LOCAL BOGOTA											508442-104- -				
	JEPMS 004 BTA NI28241- -											.				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	89															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
FISCALIA 64 PENAL MUNICIPAL BOGOTA	07/07/2004	21/07/2004	1 00

FECHA DE LOS HECHOS

11/05/1999

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/04/2011,Oficio:3823 Enviado a: - 054 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C..
DORIA - JUAN GASPAR : VA PARA ARCHIVO DEFINITIVO.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/01/2025, 14:34:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
19/04/11	Elaboración de proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/04/2011,Oficio:3823 Enviado a: - 054 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. DORIA - JUAN GASPAR : VA PARA ARCHIVO DEFINITIVO.	2	88 - 35
19/04/11	Elaboración de oficios funcionarios públicos	DORIA - JUAN GASPAR : SE ELABORAN COMUNICACIONES DE EXTINCIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE LA PENA, PARA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PROCESO SE REMITE AL JUZGADO FALLADOR 54 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA. PARA ARCHIVO DEFINITIVO. RRB.		
21/08/10	Fijación en estado	JUAN GASPAR - DORIA* PROVIDENCIA DE FECHA *02/08/2010 * Auto declara Prescripción		
18/08/10	Elaboración de telegramas	DORIA - JUAN GASPAR : CUMPLE AUTO DE FECHA 02/08/2010, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ELABORA TELEGRAMA PARA QUE SE ENTERE DEL PRESENTE AUTO. PROCESO PASA AL PUESTO. AUTO PASA A LA CARPETA DEL MINISTERIO PUBLICO. ***E.C.***		
18/08/10	Constancia secretarial	DORIA - JUAN GASPAR : CUMPLE AUTO DE FECHA 02/08/2010, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ELABORA TELEGRAMA PARA QUE SE ENTERE DEL PRESENTE AUTO. PROCESO PASA AL PUESTO. AUTO PASA A LA CARPETA DEL MINISTERIO PUBLICO. ***E.C.***		
02/08/10	Auto cancela órdenes de captura	DORIA - JUAN GASPAR : DAS N° 587 DIJIN N° 588 CTI N° 589 POR PRESCRIPCIÓN DE LA SANCION PENAL .-	PROC	1
02/08/10	Auto declara Prescripción	DORIA - JUAN GASPAR : REMITASE AL JUZGADO FALLADOR PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO .-	PROC	1
31/05/10	AL DESPACHO Oficio a Funcionarios Públicos	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
29/07/05	Auto avocando conocimiento	OF. 3348: SOLICITA INF. AL JZD. FALLADOR. HMR.		
22/07/05	AL DESPACHO	SE AVOCO CONOCIMIENTO DEL PROCESO AL CONDENADO JUAN GASPAR POR C.S.A. OF JUZ FF VERIFI CUMPL DE OBLIGACIONES	PROCESO	1
13/07/05	AL DESPACHO	DORIA - JUAN GASPAR : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC	1
12/07/05	Reparto	Proceso repartido el día 12/07/2005 04:55:56 p.m.	1	89

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JUAN GASPAR - DORIA	79645518 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.